

***Pena de azotes y multas a
los destructores de los
árboles***

La Habana, septiembre 21, 1937.
Señor José I. Rivero.
DIARIO DE LA MARINA.
Ciudad.

Querido amigo:

He leído en tu periódico un artículo titulado «El odio al árbol». Te felicito y espero que sea el inicio de una campaña, y que se obtengan los resultados de la de los cuidadores de automóviles realizada en esas columnas por varios redactores. Felicita también a su autor, el querido amigo Maribona.

Por si puede serte útil voy a apuntarte un dato interesante, lamentando que no sea más preciso y completo: en la Exposición Iberoamericana de Sevilla en 1929, se exhibió un documento firmado por Fernando el Santo (1199-1252), condenando a «pena de azotes y multa» a todo aquel que destruyera un árbol. Tan sólo por ese decreto se merece aquel rey, hijo de Doña Berenguela, fallecido en Sevilla en 1252, la estatua que existe en la plaza principal de la ciudad.

Más árboles frondosos y menos animales callejeros es lo que requieren nuestras poblaciones, abonando esta afirmación multitud de argumentos científicos. Los árboles son los pulmones de las ciudades; la Habana sólo cuenta con el 2 por ciento de parques, debiendo tener el 25 por ciento.

Con saludos al gran artista Mariano Miguel, quedo tuyo afmo. amigo,

Dr. Rodolfo Pérez de los Reyes



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA